Ayuntamiento de Cartagena

DON FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO LA APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE DIVISION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 16.4 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MOLINOS MARFAGONES, PROMOVIDA POR DON ALFONSO TORRES TORRES.

La Comisión Informativa de Urbanismo reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), Dª María Dolores Soler Celdrán (PP), Dª María Pallarés Pérez (Independiente), Dª Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), Dª Isabel Belmonte Ureña (PSOE) y Dª Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), ha conocido del expediente que se tramita de División de Unidad de Actuación Número 16.4 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones, promovido por D. Alfonso Torres Torres, en representación de D.Juan Sánchez Pérez y D. Pedro Soto Solano.

VISTOS los informes que obran en el expediente, la Comisión acordó por UNANIMIDAD proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se APRUEBE INICIALMENTE el referido Proyecto de División, con la condición de que la carga correspondiente al enterramiento de la línea de media tensión debe ser asumida por la sub-unidad 16.4a en su totalidad, y se someta a información pública en forma reglamentaria, con notificación personal a todos los propietarios afectados.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1993.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se hace constar que la presente certificación se expide

antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

P.D

AYUNTAMIENTO CARTAGENA